



DECRETO ALCALDICIO N° 2200 /

AUTORIZA ACTIVIDADES DE PROMOCION
TURISTICA AÑO 2014.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de autorizar actividades de promoción turística los días 20 y 21 de Septiembre de 2014 en el Estadio Municipal de Requinoa y sectores de la Comuna.

La necesidad de establecer horario de funcionamiento.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, Artículo 19, inciso tercero.

DECRETO :

AUTORIZASE actividades de promoción turística en el Estadio Municipal de Requinoa y sectores de la comuna, los días 20 y 21 de Septiembre de 2014, en el siguiente horario :

HORARIO : Día 20.09.2014 desde las 09:00 hasta las 05:00 AM día 21.09.2014.
Día 21.09.2014 desde las 09:00 hasta las 04:00 AM día 22.09.2014.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Subcomisaría de Carabineros (2)

Archivo